

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ENERO DE 2021.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. Manuel Daza León D^a Carmen Guzmán Palomo Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. José Caraballo Lancho D^a Débora León Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 14 de enero de 2021 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:10 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de resolución de Alcaldía adoptada con carácter de urgencia.
- 2º.- Cuenta General de 2019.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADOPTADA
CON CARÁCTER DE URGENCIA.**

A continuación, por mí la Secretaria, se dio cuenta de la siguiente resolución adoptada por la Sra. Alcaldesa, con carácter de urgencia, con fecha 23 de diciembre de 2020, para su ratificación si procede:

“CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA REPRESENTACION DE LA DIPUTACION DE HUELVA EN LA LINEA DE AGRUPACION DE LA ORDEN DE INCENTIVOS PARA LA CONCESION DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Chucena para la representación de la Diputación de Huelva en la línea de agrupación establecida en la orden de incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

*En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, en concordancia con el párrafo 22 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y todo ello por razones de urgencia, **HE RESUELTO:***

Primero.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Chucena para la representación de la Diputación de Huelva en la línea de agrupación establecida en la orden de incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, en los términos en que se encuentra redactado el modelo remitido por la Excm. Diputación Provincial.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en especial, para la firma del Convenio referido y documentación complementaria.*

Tercero.- *Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno de esta Corporación en la próxima sesión que se celebre.”*

Sometido el asunto a votación, la citada resolución fue ratificada por unanimidad de los asistentes.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente en qué consiste el Convenio de Colaboración, así como dos los proyectos incluidos en dicha línea de incentivos (Plataforma digital para la gestión turística inteligente de los municipios de la Provincia de Huelva y Plataforma de comercio electrónico local inteligente de la Provincia de Huelva), financiados por la Junta de Andalucía (80%) y por la Diputación Provincial (20%).

Toma la palabra D. Manuel Daza León, para manifestar que todas las ayudas que se concedan a Chucena son bien recibidas y por tanto votarán a favor del acuerdo.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE 2019.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 5 de noviembre de 2020.

Considerando que la misma se expuso al público por el plazo reglamentario, sin que durante el mismo haya sido presentada reclamación o reparo alguno.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, adopta por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.